CONTRATO N° 02

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por **el Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad N° 2.008.844 por la Dirección General de Administración y Finanzas, **el Señor HUGO MARCELO GONZALEZ BOGADO,** con Cedula de Identidad Nº 86.350 por la Dirección Administrativa, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial Nº 442/2020 de fecha 14 de Agosto de 2020 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS** con R.U.C. 80028529-8 , domiciliada en Avda. Mcal. López esquina Guillermo Saraví de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor GUSTAVO SAMANIEGO GONZALEZ** con Cédula de Identidad N° 692.249 en su carácter de Presidente conforme al Acta de Asamblea N° 35 y por la **Señora LILIANA CARDOZO DE CANO** con Cedula de Identidad Nº 1.163.650 en su carácter de Gerente General conforme al Acta de Directorio N° 294, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULOS Y EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato se refiere al **"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO"**, que será suministrado por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas y Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 380.154.

Lic. HUGO M. GONZÁLEZ B.
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

JULIO CESAR VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Secretaría General VoBo

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 380.154

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

LOTE 1 – SEGURO PARA VEHICULOS EN USO						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA)	Precio Total (IVA)
1	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: TOYOTA CROWN SUPER SALOON MODELO: 1996 COLOR: AZUL CHASIS: JZS155-0026938 CHAPA: EAA854 VALOR: G. 100.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	3.940.319	3.940.319
2	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: TOYOTA LAND CRUSIER LX 4x4 MODELO: 1999 COLOR: BLANCO CHASIS: JT711PJA507008037 CHAPA: EAE450 VALOR: G. 10.329.297	UNIDAD	EVENTO	1	1.072.513	1.072.513
3	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: TOYOTA HILUX 4x4 D/C MODELO: 1998 COLOR: BLANCO CHASIS: LN106-0157482 CHAPA: EAC 055 VALOR: G. 42.330.017	UNIDAD	EVENTO	1	1.697.368	1.697.368
4	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: TOYOTA HILUX 4x4 D/C MODELO: 1998 COLOR: BLANCO CHASIS: LN106-0157487 CHAPA: EAC 054 VALOR: G. 42.330.017	UNIDAD	EVENTO	1	1.697.368	1.697.368
5	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: HYUNDAI H100 4X2 MODELO: 2007 COLOR: GRIS CHASIS: KMJWVH7BP7U813411 CHAPA: EAE362 VALOR: G. 102.843.250	UNIDAD	EVENTO	1	7.218.478	7.218.478
6	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: KIA SPORTAGE 4X4 MODELO: 2007 COLOR: GRIS CHASIS: KNAJE551577395613 CHAPA: EAE347 VALOR: G. 146.412.000	UNIDAD	EVENTO	1	5.607.377	5.607.377
7	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET MONTANA CONQUEST: 2010 COLOR GRIS POLARIS CHASIS 9BGXL80P0AC217523 CHAPA: BFP 746 VALOR: G. 85.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	3.380.747	3.380.747

Lic. HUGO M. GONZÁLEZ B.
Director Interino
Dirección Administrativa

Lic. ANTONIO OVIEDO VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Secretaría General VºBº

8	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET MONTANA CONQUEST: 2010 COLOR BLANCO MAHLER CHASIS 9BGXL80P0AC241813 CHAPA: EAF 660 VALOR: G. 85.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	3.357.432	3.357.432
9	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET MONTANA CONQUEST: 2010 COLOR BLANCO MAHLER CHASIS 9BGXL80P0AC234233 CHAPA: EAF 652 VALOR: G. 85.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	3.357.432	3.357.432
10	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET MONTANA CONQUEST: 2010 COLOR BLANCO MAHLER CHASIS 9BGXL80P0AC234236 CHAPA: EAF 650 VALOR: G. 85.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	3.357.432	3.357.432
11	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET MONTANA CONQUEST: 2010 COLOR BLANCO MAHLER CHASIS 9BGXL80P0AC234247 CHAPA: EAF 656 VALOR: G. 85.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	3.380.747	3.380.747
12	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET STANDART S10 C: 2011 COLOR: BLANCO MAHLER CHASIS 9BG138GF0BC428100 CHAPA: EAF 724 VALOR: G. 130.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	5.059.463	5.059.463
13	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET STANDART S10 C: 2011 COLOR: BLANCO MAHLER CHASIS 9BG138GF0BC428516 CHAPA: EAF 664 VALOR: G. 130.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	5.059.463	5.059.463
14	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET STANDART S10 C: 2011 COLOR: BLANCO MAHLER CHASIS: 9BG138GF0BC428272 CHAPA: EAF 645 VALOR: G. 130.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	5.059.463	5.059.463
15	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET S10:2011 COLOR: BLANCO MAHLER CHASIS: 9BG138XF0BC432243 CHAPA: EAF 654 VALOR G. 138.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	5.269.303	5.269.303

Lic. HUGO M. GONZÁLEZ B.
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

ERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Secretaría General VºBº

16	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET S10:2011 COLOR: BLANCO MAHLER CHASIS: 9BG138XF0BC432249 CHAPA: EAF 648 VALOR G. 138.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	5.339.249	5.339.249
17	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET S10:2011 COLOR: BLANCO MAHLER CHASIS: 9BG138XFOBC428078 CHAPA: EAF 657 VALOR G. 138.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	5.362.565	5.362.565
18	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET BLAZER DLX: 2011 COLOR: GRIS POLARIS CHASIS: 9BG116HF0BC428882 CHAPA: EAF 649 VALOR G. 141.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	5.451.164	5.451.164
19	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET BLAZER DLX: 2011 COLOR: BLANCO MAHLER POLARIS CHASIS: 9BG116HF0BC428887 CHAPA: EAF 680 VALOR G. 141.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	5.451.164	5.451.164
20	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET VECTRA SEDAN: 2010 COLOR: GRIS POLARIS CHASIS: 9BGAC69C0AB261919 CHAPA: EAF 653 VALOR G. 151.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	5.940.789	5.940.789
21	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: HYUNDAI H-1:2011 COLOR: PLATA CHASIS: KMJWA37HABU280226 CHAPA: EAF 937 G. 134.500.000	UNIDAD	EVENTO	1	5.236.661	5.236.661
22	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: HYUNDAI H-1 :2011 COLOR: PLATA CHASIS: KMJWA37HABU280241 CHAPA: EAF 940 G. 134.500.000	UNIDAD	EVENTO	1	5.236.661	5.236.661
23	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: HYUNDAI SANTA FE : 2012 COLOR: BLANCO CHASIS: KMHSH81XDCU817334 CHAPA: EAG 476 VALOR: 160.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	6.248.554	6.248.554
24	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET CORSA: 2007 COLOR: AZUL CHASIS: 8AGSB19N07R132268 CHAPA: EAD 935 VALOR G. 47.840.000	UNIDAD	EVENTO	1	1.879.229	1.879.229

Lic. HUGO M. GONZÁLEZ B.
Director Interino
Dirección Administrativa

Lic. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Secretaría General
VºBº

25	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: MITSUBISHI L200 4x2 D/C MODELO: 2007 COLOR: BLANCO CHASIS: 93XGNK7407C734242 CHAPA: EAE 371 VALOR: G 100.589.030	UNIDAD	EVENTO	1	3.923.221	3.923.221
26	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: MITSUBISHI L200 4x2 D/C MODELO: 2007 COLOR: BLANCO CHASIS: 93XGNK7407C734239 CHAPA: EAE 373 VALOR: G 100.179.927	UNIDAD	EVENTO	1	4.033.581	4.033.581
27	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: HYUNDAI H-1 MODELO: 2007 COLOR: BEIGE CHASIS: KMJWWH7BP7U766411 CHAPA: BFT 613 VALOR: G 78.975.000	UNIDAD	EVENTO	1	3.264.170	3.264.170
28	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: CHEVROLET BLAZER MODELO: 2005 COLOR: BLANCO CHASIS: 9BG116BC05C438843 CHAPA: EAB 173 VALOR: G 154.553.600	UNIDAD	EVENTO	1	6.068.247	6.068.247
29	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: FORD RANGER MODELO: 2008 COLOR: ROJO PARIS CHASIS: 8AFDR12P08J156531 CHAPA: EAE 747 VALOR: G 120.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	4.616.469	4.616.469
30	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: FORD RANGER MODELO: 2008 COLOR: ROJO PARIS CHASIS: 8AFDR12P98J156530 CHAPA: EAE 744 VALOR: G 120.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	4.639.784	4.639.784
31	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: RENAULT FLUENCE DYNAMIQUE MODELO: 2012 COLOR: GRIS ESTRELLA CHASIS: 8A1LZBW26CL859774 CHAPA: BJB 580 VALOR: G 113.900.000	UNIDAD	EVENTO	1	4.434.608	4.434.608
32	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: RENAULT KOLEOS MODELO:2010 COLOR GRIS PLATA CHASIS VF1VY0CA2UC323470 CHAPA:KAL 976 VALOR 152.900.000	UNIDAD	EVENTO	1	5.987.420	5.987.420

Lic. HUGO M. GONZÁLEZ B.

JULIO CUEVERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Secretaría General VoBº

33	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: KIA SPORTAGE MODELO:2019 COLOR BLANCO CHASIS KNAPM813BK7440271 CHAPA: HFT 528 VALOR 195.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	7.764.061	7.764.061
34	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: KIA SPORTAGE MODELO:2019 COLOR BLANCO CHASIS KNAPM813BK7501594 CHAPA: HFT 529 VALOR 195.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	7.764.061	7.764.061
35	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: KIA SPORTAGE MODELO:2019 COLOR BLANCO CHASIS KNAPM813BK7490637 CHAPA: HFT 790 VALOR 195.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	7.764.061	7.764.061
36	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: KIA SPORTAGE MODELO:2019 COLOR BLANCO CHASIS KNAPM813BK7490705 CHAPA: HFT 531 VALOR 195.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	7.764.061	7.764.061
37	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: ISUZU D-MAX MODELO:2019 COLOR PLATA CHASIS MPATFS85JKT001181 CHAPA: HFU 894 VALOR 239.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	9.256.253	9.256.253
38	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: ISUZU D-MAX MODELO:2019 COLOR PLATA CHASIS MPATFS85JKT001182 CHAPA: HFU 893 VALOR 239.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	9.256.253	9.256.253
39	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: ISUZU D-MAX MODELO:2019 COLOR PLATA CHASIS MPATFS85JKT000330 CHAPA: HGB 019 VALOR 239.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	9.256.253	9.256.253
40	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: HYUNDAI ACCENT MODELO:2019 COLOR PLATA CHASIS KMHCT41BEKU438881 CHAPA: HFU 687 VALOR 107.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	4.308.704	4.308.704
41	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: HYUNDAI ACCENT MODELO:2019 COLOR PLATA CHASIS KMHCT41BEKU438633 CHAPA: HFU 895 VALOR 107.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	4.308.704	4.308.704

Lic. HUGO M. GONZÁLEZ B.
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

JULIO CESAR VERA ARMOA
Director General
Dirección Administrativa y Financiera

Secretaría General
VoBº

42	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: HYUNDAI H-1 MODELO:2019 COLOR GRIS CLARO CHASIS KMJWA37KBKU021434 CHAPA: HGB 018 VALOR 206.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	8.006.542	8.006.542
43	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: HYUNDAI H350 MODELO:2019 COLOR BLANCO CHASIS KMFAB17RPKK015984 CHAPA: HGF 476 VALOR 341.000.000 CON EQUIPOS DE LABORATORIO INCLUIDO VALOR 1.100.833.000	UNIDAD	EVENTO	1	12.963.417	12.963.417
44	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: HYUNDAI H350 MODELO:2019 COLOR BLANCO CHASIS KMFAB17RPKK015982 CHAPA: HGF 475 VALOR 341.000.000 CON EQUIPOS DE LABORATORIO INCLUIDO VALOR 1.129.666.000	UNIDAD	EVENTO	1	12.963.417	12.963.417
45	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: RENAULT FLUENCE ZE MODELO: 2016 COLOR BLANCO CHASIS VF1LZL60LUC500095 CHAPA: VEL 017 VALOR 247.500.000	UNIDAD	EVENTO	1	9.885.772	9.885.772
Monto Total Gs. IVA INCLUIDO						252.890.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Doscientos cincuenta y dos millones ochocientos noventa mil incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)
El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor de servicios asegurativos en virtud del Contrato serán las siguientes:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

Lic. HUGO M. GONZÁLEZ B.
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Secretaría General VºBº

f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Se abonará el 50 % del monto total del Contrato en el presente Ejercicio Fiscal. La diferencia se abonará con los créditos presupuestarios del siguiente Ejercicio Fiscal. La validez de la Contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2021 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio. En el caso en que el Ministerio realice una reprogramación de su Presupuesto y cuente con disponibilidad presupuestaria podrá abonar la totalidad del contrato en el Presente Ejercicio Fiscal.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La Validez de la contratación en cuento a los compromisos exigidos en el Ejercicio 2021 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dichos Ejercicios. La no aprobación del Ministerio de Hacienda será causal de recisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio. En el caso en que el Ministerio realice una reprogramación de su Presupuesto y cuente con disponibilidad presupuestaria podrá abonar la totalidad del contrato en el Presente Ejercicio Fiscal.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

A) Especificaciones Técnicas

LOTE 1 – SEGURO PARA VEHICULOS EN USO

Cobertura requerida: Contra todo riesgo, incluyendo Responsabilidad Civil y accidentes personales de ocupantes.

Vigencia de póliza de 12 meses.

Cobertura para cada vehículo asegurado

- Daños por accidente del vehículo asegurado, hasta el 100% del valor
- Daños por tumulto, alboroto popular y/o huelga, hasta el 100% del valor
- Daños por fenómenos naturales al vehículo asegurado, hasta el 100% del valor
- Incendio del vehículo asegurado, hasta el 100% del valor
- Robo total del vehículo, hasta el 100% del valor

Responsabilidad Civil a Terceros

- Lesiones y/o muerte de 1 o 2 personas, hasta la suma de Gs. 15.000.000.- c/u.-
- Lesiones y/o muerte de 3 o más personas, hasta la suma de Gs. 30.000.000.- c/u.-

Lic. HUGO M. GONZÁLEZ B.
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección Administrativa y Finanzas

Secretaría General
VºBº

- Daños a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 15.000.000.-

Accidentes Personales a Ocupantes

- Muerte, hasta la suma de Gs. 15.000.000 c/u.-

- Invalidez Permanente, hasta la suma de Gs. 20.000.000 c/u.-

- Gastos médicos, hasta la suma de Gs. 4.000.000 c/u.-

Beneficios Adicionales sin costo

- Franquicia.

- Carta Verde.

- Servicio de Grúa 24 horas.

- Ambulancia 24 horas.

- Sistema de GPS de Rastreo Satelital para todos los Vehículos.

La cobertura deberá considerar el servicio de grúa y ambulancia para todos los vehículos. Este servicio deberá contemplar la cobertura en todo el territorio nacional.

En los casos de siniestros en que se requiera chapería y pintura, la cobertura incluirá la reposición del logotipo de Ministerio según el caso.

B) Plazo de entrega de los certificados de cobertura o las pólizas de seguros:

Se aceptará Certificado de Cobertura el cual deberá ser entregado dentro de los 2 (dos) dias hábiles posteriores a la emisión de la Orden de Servicio. El certificado de cobertura deberá ser remplazado por la póliza original de seguro dentro de los 10 dias hábiles de la emisión de la Orden de Servicio. La póliza deberá ser entregada a la Dirección Administrativa del MIC. La póliza deberá detallar el listado de bienes a asegurar.

En el caso de que al momento de la emisión del Certificado de Cobertura o Póliza de Seguros el Ministerio de Industria y Comercio ya no cuente con cobertura de seguro vigente la fecha de entrada de vigencia de la cobertura será la fecha de la emisión de la Orden de Servicio.

En el caso de que al momento de la emisión del Certificado de Cobertura o la Póliza de Seguros el Ministerio de Industria y Comercio aun cuente con Pólizas vigentes por los mismos servicios, el Administrador del Contrato se encargará de establecer el inicio de la vigencia de la cobertura la cual será siempre de 12 (doce) meses.

Los Certificados de Cobertura y las pólizas de seguros deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, a través de una Nota en la siguiente dirección: Avda. Mcal Lopez Nº 3333 casi Dr. Weiss. 3º piso Dirección General de Administración y Finanzas.
La no entrega o entrega tardía de las pólizas por el proveedor en los plazos establecidos dará lugar a la aplicación de las penalidades establecidas en el contrato.

Lic. HUGO M. GONZÁLEZ B.
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

VERA ARMOA
General
Administración y Finanzas

Secretaría General
VºBº

C) Plazo para abonar indemnización

En caso de siniestro, el proveedor deberá abonar las indemnizaciones respectivas dentro de los plazos establecidos en el capítulo que regula los Seguros en general del Código Civil Paraguayo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada

Lic. HUGO M. GONZÁLEZ B.
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C. VERA ARMOA
Director General
Administración y Finanzas

Secretaría General
VºBº

por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 19 mes agosto y año 2020.

Firmado por el Señor JULIO CESAR VERA ARMOA, en nombre de la Contratante.

Firmado por el Señor HUGO MARCELO GONZALEZ BOGADO, en nombre de la Contratante.

Firmado por el Señor GUSTAVO SAMANIEGO GONZÁLEZ, en nombre del Proveedor.

Firmado por el Señora LILIANA CARDOZO DE CANO, en nombre del Proveedor.

Secretaría General VºBº